

Revista

---

Penal  
MÉXICO

# Revista

# Penal MÉXICO

REVISTA PENAL MÉXICO, es una publicación semestral editada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) a través de la Dirección de Publicaciones, Magisterio Nacional núm. 113, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., Tel. 5487 1571, página *web*: [www.inacipe.gob.mx](http://www.inacipe.gob.mx), *e-mail*: [publicaciones@inacipe.gob.mx](mailto:publicaciones@inacipe.gob.mx), y la Universidad de Huelva. Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 Huelva, España. Revista indizada en la base de datos de CLASE y directorio Latindex, [clase.unam.mx](http://clase.unam.mx) y [www.latindex.org](http://www.latindex.org)



· I N A C I P E ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

*Revista Penal México* publica artículos sobre temas relacionados con las ciencias penales, en su carácter general y especial, así como el proceso penal, la parte criminal y aspectos afines a estas disciplinas que son el resultado de una investigación científica original cuyo objetivo es difundir e impulsar la investigación científica mediante el intercambio de opiniones, estudios y análisis en dichas materias, que pueden ser extrapolables a otros países.

## ENVÍO ELECTRÓNICO



Los artículos pueden enviarse en formato Word y por correo electrónico a las siguientes direcciones: [jcferreolive@gmail.com](mailto:jcferreolive@gmail.com) y [publicaciones@inacipe.gob.mx](mailto:publicaciones@inacipe.gob.mx)

## ESPECIFICACIONES



Los artículos deben ser textos originales que no hayan sido publicados en ningún otro medio; la primera página del documento incluirá el título del artículo, nombre completo, adscripción institucional y correo electrónico del o los autores, así como un resumen analítico en español e inglés (100 palabras aproximadamente) y de 5 a 7 palabras clave en los idiomas antes mencionados. La extensión será de mínimo 10 cuartillas y máximo de 50; esta cantidad, en casos extraordinarios, puede variar dependiendo de las observaciones en el dictamen correspondiente o por acuerdo entre el autor y los codirectores. Las referencias bibliográficas de los artículos deberán apearse a las normas ISO 690:2010, consultables en <https://www.iso.org/standard/43320.html>. Asimismo, para el cumplimiento al mandato del Plan Nacional de Desarrollo, que establece una estrategia transversal en materia de “perspectiva de género en todas las acciones de la presente administración”, se sugiere la atención al Programa Nacional de Procuración de Justicia (2013-2018 PNPJ), en concordancia con el Programa Nacional de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujer (Proigualdad), en sus líneas de acción 1.5.3, 1.5.4 y 6.7.3, que indican como necesidad garantizar que las publicaciones incluyan un lenguaje incluyente y no sexista tanto en el uso del término “igualdad”, distinguido claramente del de “equidad” (en relación con las observaciones finales del Comité CEDAW, párrs. 18 y 19), como en imágenes que ilustren el contenido. Por lo anterior, se sugiere que dicha política editorial sea tomada en cuenta por los autores de los textos puestos a consideración para dictaminación y eventual publicación en el programa editorial del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

## CALENDARIO



La fecha límite para la recepción de los artículos será de dos meses antes de la temporalidad de la publicación, por lo tanto, dado que la *Revista Penal México* es una revista semestral, la cual comprende los periodos de septiembre a febrero y de marzo a agosto, los trabajos se recibirán en julio, para el primer número del año, y en enero, para el segundo.

## PROCESO DE DICTAMINACIÓN



Posteriormente, los artículos se someterán a un proceso de evaluación siguiendo el sistema doble ciego. Los autores recibirán información de la eventual aceptación o rechazo de sus trabajos mediante el resultado del dictamen, el cual puede ser “publicable”, “no publicable” o “publicable con observaciones”. Dicha información se hará llegar a los colaboradores un mes antes de la periodicidad de la revista, esto es, en agosto, para el primer número anual, y en febrero, para el segundo. La inclusión de los originales aceptados queda sujeta a la disponibilidad en el número de la publicación correspondiente.

## DERECHOS



Es condición indispensable para la publicación que el autor o autores cedan a la revista, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si acaso surgieran peticiones del autor o de terceros para la reproducción o traducción completa o parcialmente de los artículos, será competencia del Consejo de Reacción la autorización de dicha solicitud. En este sentido, se deberá indicar que la obra ha sido publicada previamente en el correspondiente número de la revista.

## DOMICILIO POSTAL



Los artículos se recibirán por correo electrónico y también en un disco e impreso, como respaldo, a la siguiente dirección postal: calle Magisterio Nacional núm. 113, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

